



XII. ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción XVII, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las Reglas Trigésima Octava y Trigésima Novena de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y

Considerando

Que mediante Acuerdo 6ª/XI/2013 de fecha 17 de julio de 2013, la Junta de Gobierno aprobó la creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Que la Presidencia del Comité Técnico Especializado correspondía a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, misma que, se encargaba de la coordinación del “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia” a fin de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Que derivado de las reformas a la legislación de la Administración Pública Federal, se suscitaron cambios en las atribuciones y estructuras de las instituciones en materia de seguridad pública que derivaron en la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para atender los asuntos que tenía a su cargo la Comisión Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Que la asignación específica para atender los temas de prevención del delito corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito, en el Marco del Consejo de Seguridad Pública.

Que con la creación de la Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación, se implementarán las políticas, programas, estrategias y acciones sobre prevención social del delito.

Que debido a que la conformación y tareas del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia cumplieron el objetivo para el que fue creado, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia aprobó mediante Acuerdo 3 la extinción del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la



Violencia y la Delincuencia, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2019.

Por lo anterior, se somete a consideración de la Junta de Gobierno el siguiente:

Acuerdo

9ª/XI/2019.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción XVII, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las Reglas Trigésima Octava y Trigésima Novena de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la extinción del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en los términos planteados.

1. Se determina la extinción del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acuerdo 6ª/XI/2013.
2. Corresponderá al Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, revisar los temas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia correspondientes al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
3. El Acuerdo de extinción del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mismo que estará vigente a partir de su aprobación.
4. Se contará con 30 días naturales para llevar a cabo las diligencias correspondientes a la disolución del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
5. La Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicará el Acuerdo de extinción del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.